

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 207

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-14089 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 240/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000240/2010 a instancia de Araceli Lucila Rodríguez Reyes frente a Bercedostel SL, en los que se ha dictado Decreto de fecha 14.10.2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo desestimar el recurso de reposición interpuesto por Rebeca de Beraza Lavín, en nombre y representación de Araceli Lucila Rodríguez Reyes, contra la diligencia de ordenación de 09-03-2011 dictada en estos autos, manteniéndola en todos sus términos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 385500064024010, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Bercedostel S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
Mª Fe Valverde Espeso.

2011/14089

CVE-2011-14089